



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2023-A-MDP

Pachia, 06 de julio del 2023

### VISTO:

El Informe N°423-2023-OSLI/GM/MDP, de fecha 06 de julio del 2023, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, CARTA N°20-2023-NNHM, de fecha 5 de julio del 2023, CARTA N°0016-2023-WLVV/MDP, de fecha 05 de julio del 2023, Informe N°637-2023-GDURI/GM/MDP de fecha 04 de julio del 2023, CARTA N°0034-2023/MEMA-RT de fecha 04 de julio del 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado peruano, Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto con numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en concordancia con el artículo 43, que señalar "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, existiendo el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°27-0002-AII-42 entre la Municipalidad Distrital de Pachia con LURAWI PERÚ (Programa de Empleo Temporal) para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, CARTA N°0034-2023/MEMA-RT de fecha 04 de julio del 2023, la Ing. Mirian Elizabeth Mamani Ayrampo – responsable técnico de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE TACNA ", remite el Informe de Rendición de cuentas solicitando su revisión y/o aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°637-2023-GDURI/GM/MDP de fecha 04 de julio del 2023, el Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones REMITE informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE TACNA "

Que, mediante, CARTA N°0016-2023-WLVV/MDP, de fecha 05 de julio del 2023, Supervisora de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE TACNA "se remite informe de Rendición de Cuentas para La Evaluación y Aprobación correspondiente.

Que, con CARTA N°20-2023-NNHM, de fecha 5 de julio del 2023, la Ing. Nardy N. Hualpa Mamani-Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE TACNA ", APRUEBA el Informe de Rendición de Cuenta y saldo a devolver a Lurawi Perú, según los requisitos en la Guía técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata con convenio 27-0002-AII-42, con R.M N° 145-2023-TR de transferencia financiera por el monto de S/140,948.00( Ciento cuarenta mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles), por lo expuesto el saldo a devolver al Programa Lurawi Perú sería el siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



| RESUMEN DE INVERSIÓN EJECUTADA                      |                |
|---|----------------|
| APORTE TRANSFERIDO POR EL PROGRAMA LURAWI – PERÚ    | S/. 140,948.00 |
| GASTOS REALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD | S/. 138,898.50 |
| SALDO A DEVOLVER                                    | S/. 2,049.50   |

Que, mediante Informe N°423-2023-OSLI/GM/MDP, de fecha 06 de julio del 2023, el Ing. Wilberth Leonel Velásquez Velásquez, Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite la VERIFICACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS del programa LURAWI PERU, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE TACNA " **Convenio N° 27-0002-AII-42** , mismo que se encuentra **APROBADO** por el supervisor de la actividad.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA – DEPARTAMENTO DE TACNA ", ratificando los montos transferidos, ejecutados y el saldo a devolver siendo la cantidad de S/. 2,049.50(DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES) en mérito a lo expresado en el informe en mención.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, que el presente Acto Resolutivo sea notificado a la parte interesada y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE